

COMUNICACION B.C.R.A. "A" 7.312

Buenos Aires, 24 de junio de 2021

B.O.: 28/6/21

Vigencia: 24/6/21

Circ. CONAU 1-1477. Entidades financieras. Distribución de resultados. Suspensión hasta el 31/12/21.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta institución adoptó la siguiente resolución:

– Prorrogar hasta el 31/12/21 la suspensión de la distribución de resultados de las entidades financieras establecida en el pto. 7.3 de las normas sobre "Distribución de resultados".

Asimismo, les hacemos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas de la referencia. En tal sentido, se recuerda que en la página de esta institución (www.bcra.gob.ar), accediendo a "Sistema financiero - Marco legal y normativo - Ordenamientos y resúmenes - Textos ordenados de normativa general", se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Dario C. Stefanelli,
gerente principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

María D. Bossio,
subgerenta general de
Regulación Financiera

ANEXO

– **Distribución de resultados**

– **Tabla de correlaciones**